

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12923.-

VISTO:

El Expediente N° CD-128-S-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Enrique Salinas solicita se le permita a su hijo, Adrián Fernando Salinas, el acceso a la renovación de la credencial como auxiliar de remis, para obtener una fuente laboral afín.-

Que el solicitante, se encuentra impedido por afecciones graves de salud, de continuar con su actividad laboral, poseyendo licencia de remis N° 244, y el interesado, posee con anterioridad, la licencia de conducir clase "B".-

Que el interesado pasara a ser responsable del sustento de su hogar; y tiene ofrecimientos para desempeñarse como auxiliar, continuando el labor de su padre.-

Que este Cuerpo solo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 009/2014, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 002/2014, el día 27 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2014, celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Adrián Fernando Salinas, D.N.I N° 33.386.879, de lo dispuesto en la normativa vigente, solo en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría profesional D.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-128-S-2013).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1949
Fecha 06 / 06 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12923 / 2014
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-128-S-13